

QUILLOTA, 24 de Febrero de 2020.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2622/VISTOS:

1. Habiéndose detectado error en la digitación del Decreto Alcaldicio N° 2504 de fecha 19 de Febrero de 2020;
2. Copia Decreto Alcaldicio N° 2504 de fecha 19 de Febrero de 2020, que otorgó beca para Cuso de Manipulación e Higiene de Alimentos dictado por la OTEC Municipal a Débora Lagos Vergara;
3. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Vistos 3 del Decreto Alcaldicio N° 2504 de fecha 19 de Febrero de 2020, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“....Amparito Villalobos González....”

DEBE DECIR:

“....Débora Lagos Vergara.....”

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todo los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 2504 de fecha 19 de Febrero de 2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Director Desarrollo Comunitario DIDECO y el Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno - 2. DIDECO - 3. Secretaría Municipal. 4. Administración Municipal 5. Finanzas 6. Presupuesto. 7. Interesada
OCS/DMB/lcv.-